

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 25 de JUNIO del 2018

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 3049 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de

CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL;

PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y

AERO PERUANOS, AMBIENTE Y

ECOLOGÍA.

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Es copia fiel del original

26 JUN 2018  
OSACIWA  
POLIDORO CHANAME ROBLES  
Fedatario